

Ordenanza N° 2983

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2983

Art. 1).- MODIFÍCASE el PLANO 2- ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS de la Ordenanza N° 2910/92, en el área limitada por: línea que divide el centro de las manzanas J, Y y H de la Concesión 51 Este, al Oeste; vías del F.F.C.C.G.M.B., al Norte; línea imaginaria que corre paralela a calle 128-Soler a 50 m. al Norte de la línea de edificación, al Sur y al Este intersección de dicha línea y vía del F.F.C.C.G.M.B.- La fracción descripta pasará a formar parte del Distrito RS, según plano adjunto.-

Art. 2).- El Departamento Planeamiento deberá incorporar la modificación dispuesta por el Art. 1) de la presente, al PLANO 2- ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS de la Ordenanza N° 2910/92.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 10 de 1993.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.M.